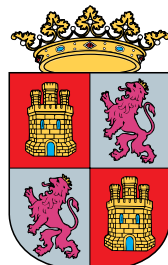


BOCYL



BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN

AÑO XXVII

12 de junio 2009

Suplemento al Núm. 110

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1256/2009, de 4 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1256/2009, de 4 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Por Orden EDU/703/2009, de 24 de marzo, («B.O.C. y L.» n.º 60, de 30 de marzo), se convocaron actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2009, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Examinadas las solicitudes presentadas, a propuesta de la Comisión de selección constituida al efecto de acuerdo con la base 6 de la Orden de convocatoria, y de conformidad con lo establecido en su base 8.1,

RESUELVO:

Primero.– Seleccionar a los candidatos que figuran en el Anexo I de esta Orden para la realización de actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional, a desarrollar en el año 2009.

Segundo.– Nombrar suplentes a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.– Excluir a los peticionarios incluidos en el Anexo III, por las causas que en él se detallan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 4 de junio de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO